



Factura: 002-002-000057452



20180901028P01004



NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

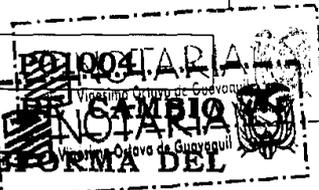
Escritura N°:		20180901028P01004					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE MARZO DEL 2018, (17:28)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
	CORPORACION ELECTRICA S.A CORPELSA	REPRESENTADO POR	RUC	0991411844001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JAVIER JORGE ANTONIO BUENDIA ASTUDILLO
A FAVOR DE							
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAQUIL		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
UBICACIÓN DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:							
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

N° TRAMITE: 17270-0041-3
DOCUMENTO: Escritura
14/03/18 2:17

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil
AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

2018 09 01 28



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

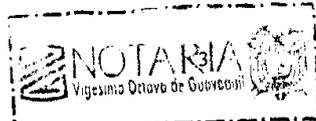
**ESCRITURA PÚBLICA
DE DOMICILIO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA CORPORACIÓN
ELÉCTRICA S.A. CORPELSA-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----
DI: DOS TESTIMONIOS.-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **SIETE** de **MARZO** del **DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, abogada **LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece el señor **JAVIER JORGE ANTONIO BUENDÍA ASTUDILLO**, por los derechos que representa de la compañía **CORPORACIÓN ELÉCTRICA S.A. CORPELSA**, en su calidad de Gerente General, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, casado, de profesión ingeniero eléctrico y con domicilio en la ciudad de Samborondón, de tránsito por ésta ciudad de Guayaquil, quien es capaz para obligarse, a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, que con su autorización ha sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, y su certificado de votación y demás documentos que se agregan al presente instrumento como habilitantes. Bien instruido sobre la naturaleza y resultado de esta escritura pública de

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil
AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

2

1 **CAMBIO DE DOMICILIO Y CONSECUENTEMENTE**
2 **REFORMA DEL ESTATUTO** y procediendo con
3 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
4 presenta la minuta que dice **SEÑORA NOTARIA:** En
5 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
6 autorizar una por cambio de domicilio y consecuente
7 reforma del estatuto de la compañía **CORPORACIÓN**
8 **ELÉCTRICA S.A. CORPELSA** que se celebra al tenor
9 de las siguientes cláusulas y declaraciones:
10 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
11 Comparece a celebrar la presente escritura pública
12 de cambio de domicilio y consecuente reforma del
13 estatuto social, el señor **JAVIER JORGE ANTONIO**
14 **BUENDÍA ASTUDILLO**, por los derechos que
15 representa de la compañía **CORPORACIÓN**
16 **ELÉCTRICA S.A. CORPELSA** en su calidad de Gerente
17 General, conforme lo acredita con la copia
18 certificada de su nombramiento que se agrega a la
19 presente escritura pública como documento
20 habilitante. El compareciente es ecuatoriano, casado, de
21 profesión ingeniero eléctrico, con domicilio en la ciudad
22 de Samborondón de tránsito por ésta ciudad de
23 Guayaquil, quien se encuentra debidamente autorizado
24 por la Junta General Extraordinaria Universal de
25 Accionistas de la compañía **CORPORACIÓN ELÉCTRICA**
26 **S.A. CORPELSA** para otorgar la presente escritura pública
27 de cambio de domicilio y reforma del estatuto social.
28 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** El veintitrés



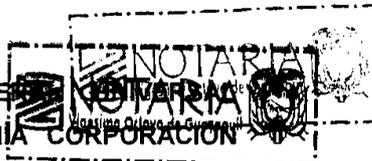
1 de Mayo de mil novecientos noventa y siete, se constituyó
2 la compañía **CORPORACIÓN ELÉCTRICA S.A. CORPELSA** mediante escritura pública otorgada ante el
3 **CORPELSA** mediante escritura pública otorgada ante el
4 Notario Público del cantón Guayaquil provincia de Guayas,
5 Abogada Norma Moran de Rendón **B)** El veintiuno de
6 Agosto de mil novecientos noventa y siete, se inscribió la
7 escritura pública de constitución de la compañía
8 **CORPORACIÓN ELÉCTRICA S.A. CORPELSA** en el
9 Registro Mercantil del cantón Guayaquil. **C)** En el artículo
10 cuarto del estatuto social de la compañía **CORPORACIÓN**
11 **ELÉCTRICA S.A. CORPELSA** se estableció que la
12 compañía tendrá su domicilio principal en el cantón
13 Guayaquil, provincia de Guayas. **D)** El veintiocho de
14 febrero de dos mil dieciocho, la Junta General
15 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
16 **CORPORACIÓN ELÉCTRICA S.A. CORPELSA**, decidió de
17 forma unánime realizar el cambio de domicilio de la
18 compañía, del cantón Guayaquil hacia el cantón
19 Samborondón, de la provincia del Guayas, Republica del
20 Ecuador y la consecuente reforma del artículo cuarto del
21 estatuto social de la compañía que quedará redactado de
22 la siguiente forma: "**ARTÍCULO CUARTO.-** La compañía
23 tiene su domicilio principal en el cantón Samborondón, de
24 la provincia del Guayas, Republica del Ecuador, pero
25 podrá establecer sucursales o agencias dentro del país o
26 fuera de él.", esto conforme se desprende del Acta de
27 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
28 de la compañía **CORPORACIÓN ELÉCTRICA S.A.**



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA Vigésimo Octava de Guayaquil
AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA Vigésimo Octava de Guayaquil

1 **CORPELSA**, la cual se agrega a la presente escritura
2 pública como documento habilitante. **CLÁUSULA**
3 **TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL**
4 **ESTATUTO SOCIAL.-** Con base en los antecedentes
5 expuestos, el señor **JAVIER JORGE ANTONIO BUENDÍA**
6 **ASTUDILLO**, por los derechos que representa de
7 **CORPORACIÓN ELÉCTRICA S.A. CORPELSA** en su
8 calidad de Gerente General, declara: **A)** Que la Junta
9 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
10 compañía **CORPORACIÓN ELÉCTRICA S.A. CORPELSA**
11 ha fijado como nuevo domicilio principal de su
12 representada el cantón Samborondón , provincia del
13 Guayas, en reemplazo del cantón Guayaquil, provincia de
14 Guayas; y, **B)** Que el artículo cuarto del estatuto social de
15 la compañía **CORPORACIÓN ELÉCTRICA S.A.**
16 **CORPELSA** queda reformado según los términos que
17 constan en el Acta de Junta General Extraordinaria y
18 Universal de Accionistas de la compañía, veintiocho de
19 febrero del dos mil dieciocho consecuentemente el referido
20 artículo queda de la siguiente forma: "**ARTÍCULO**
21 **CUARTO.-** La compañía tiene su domicilio principal en el
22 cantón Samborondón, de la provincia del Guayas,
23 Republica del Ecuador, pero podrá establecer sucursales o
24 agencias dentro del país o fuera de él." **CLÁUSULA**
25 **QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Declaro, bajo
26 la gravedad de juramento, que mí representada,
27 **CORPORACIÓN ELÉCTRICA S.A. CORPELSA**, no es
28 contratista del Estado Ecuatoriano. **CLÁUSULA QUINTA.-**

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CORPORACION
ELÉCTRICA S.A. CORPELSA, CELEBRADA EL 28 DE FEBRERO DE DOS MIL
DIECIOCHO-



En el cantón de Samborondón, el 28 de febrero del 2018, a las once horas, en la oficina principal situada en el Centro Comercial Bocca, manzana G solar 3 , en la oficina C4-C5 del cantón Samborondón, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CORPORACIÓN ELÉCTRICA S.A. CORPELSA** con la concurrencia de los siguientes accionistas:

- a) **Javier Jorge Antonio Buendía Astudillo**, por sus propios y personales derechos, quien es propietario de **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO** acciones ordinarias, nominativas y liberadas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO** votos; y,
- b) **José German López Moncayo**, por sus propios y personales derechos quien es propietario de **DOS** acciones acciones ordinarias, nominativas y liberadas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a **DOS** votos.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía **CORPORACIÓN ELÉCTRICA S.A. CORPELSA**, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en uso de la facultad que les confiere el Art. 119 y 238 de la Ley de Compañías sin previa convocatoria, y, en la misma por unanimidad resolvieron tratar el siguiente punto del orden del día: **"UNO) CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA Y CONSECUENTE REFORMA DEL ARTÍCULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA."**

Preside la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas el Ing. **José Germán López Moncayo**, en su calidad de Presidente de la compañía y funge

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guaymas
NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guaymas

como Secretario de esta Junta Javier Jorge Antonio Buendía Astudillo en su calidad de Gerente General de la compañía.



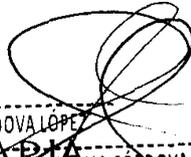
Se deja constancia que el Secretario de la Junta formó la lista de accionistas concurrentes y de las acciones que se hallan representadas en esta sesión conforme lo dispone el Art. 239 de la Ley de Compañías, una vez constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión.-

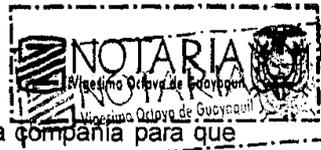
Por secretaría se procede a leer el primer y único punto del orden del día que dice: **"UNO) CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA Y CONSECUENTE REFORMA DEL ARTÍCULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA."**-

Toma la palabra el **PRESIDENTE** de la Junta y manifiesta que en virtud de que los negocios desarrollados por la compañía se encuentran, en su mayoría, dentro de la jurisdicción del cantón Samborondón, provincia del Guayas, es inminente que la compañía **CORPORACIÓN ELÉCTRICA S.A. CORPELSA**, cambie su domicilio principal del cantón Guayaquil, como se encuentra establecido en la actualidad, al cantón Samborondón; y, en consecuencia de lo anterior realizar la correspondiente reforma del estatuto social de la compañía, en su artículo pertinente.

Los accionistas, luego de una corta deliberación y por **unanimidad** expresan su conformidad con la propuesta del Presidente, esto es, realizar el cambio de domicilio de la compañía, del cantón Guayaquil hacia el cantón Samborondón, de la provincia del Guayas, Republica del Ecuador y la consecuente reforma del artículo cuarto del estatuto social de la compañía que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO CUARTO.- *La compañía tiene su domicilio principal en el cantón Samborondón, de la provincia del Guayas, Republica del Ecuador, pero podrá establecer sucursales o agencias dentro del país o fuera de él."*

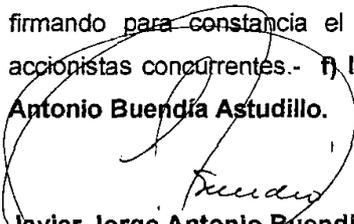
AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA Vigésimo Octavo de Guayaquil
NOTARIA Vigésimo Octavo de Guayaquil



Finalmente la Junta General autoriza al Gerente General de la compañía para que con las más amplias facultades, lleve a término la resolución antes tomada, otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, suscriba todos los documentos que sean necesarios y ejecute todos los actos para su perfeccionamiento legal o delegue su realización, así como para que realice todos los actos que sean necesarios ante el Notario Público, la Superintendencia de Compañías, el Registro Mercantil y demás entidades públicas y privadas para llevar a cabo el perfeccionamiento de la resolución tomada.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició; se dio lectura a la presente Acta y, aprobándola, concluyó la sesión a las once horas treinta minutos firmando para constancia el Presidente y Secretario de la Junta y todos los accionistas concurrentes. - f) Ing. José Germán López Moncayo y Javier Jorge

Antonio Buendía Astudillo.


Javier Jorge Antonio Buendía Astudillo
SECRETARIO DE LA JUNTA

Razón: Certifico que la presente copia es igual a su original que reposa en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, al que me remitiré de ser necesario. Samborombón, 28 de febrero del 2018.- Lo certifico.-


Javier Jorge Antonio Buendía Astudillo
SECRETARIO DE LA JUNTA


AB. LUCRECIA COBDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil
NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil



Guayaquil, 21 de febrero del 2018

Señor,

JAVIER JORGE ANTONIO BUENDÍA ASTUDILLO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

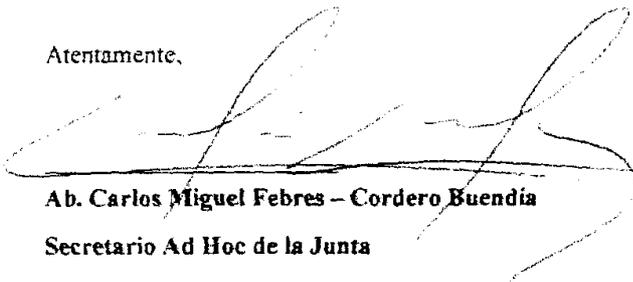
Por la presente me es grato comunicarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CORPORACIÓN ELÉCTRICA S.A. CORPELSA**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de **CINCO** años.

En esta calidad le corresponderá ejercer de forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como el ejercicio de las demás atribuciones señaladas en el artículo trigésimo del Estatuto Social de la Compañía.

La compañía fue constituida mediante escritura pública celebrada el día 23 de mayo del año 1997, ante la Notaria Octava de la ciudad de Guayaquil, Ab. Norma Morán de Rendón, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad el día el día 21 de agosto del año 1997.

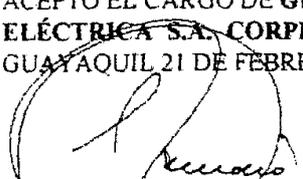
Felicitándolo, por tan merecida designación, me suscribo de usted

Atentamente,

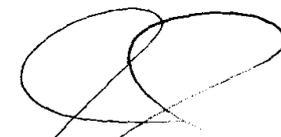


Ab. Carlos Miguel Febres - Cordero Buendía
Secretario Ad Hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN ELÉCTRICA S.A. CORPELSA, SEGÚN EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE. GUAYAQUIL 21 DE FEBRERO DEL 2018



Javier Jorge Antonio Buendía Astudillo
C.C. 0905324711



LOS DATOS
AB. LUCRECIA CORDERO DE CORDEROVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Canton de Guayaquil

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0905324711

Nombres del ciudadano: BUENDIA ASTUDILLO JAVIER JORGE ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 25 DE NOVIEMBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FERNANDEZ DURAN GLADYS MIRIAN

Fecha de Matrimonio: 13 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nombres del padre: BUENDIA SOLON

Nombres de la madre: ASTUDILLO NORMA

Fecha de expedición: 22 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 7 DE MARZO DE 2018

Emisor: CRISTOPHER DUVAN AÑAZCO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 181-101-49887

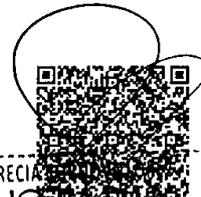


181-101-49887

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



AB. LUCRECIA

NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme al artículo 4 numeral 1 de la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento, comunicarse al correo electrónico: registrocivil@gob.ec



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0991411844001
RAZÓN SOCIAL: CORPORACION ELECTRICA S A CORPELSA

NOMBRE COMERCIAL: CORPELSA
REPRESENTANTE LEGAL: BUENDIA ASTUDILLO JAVIER JORGE ANTONIO
CONTADOR: ESPINALES VILLAMAR SHIRLEY GENNY
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SIN NÚMERO: SIN

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/08/1997
FEC. INSCRIPCIÓN: 26/09/1997 FEC. ACTUALIZACIÓN: 17/05/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS ELECTRICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Numero: SOLAR 3 Manzana: G Edificio: CENTRO COMERCIAL BOCCA Piso: 1 Oficina: C4-C5 Carretero VIA A SAMBORUNDON Kilometro: 1 Referencia ubicacion: JUNTO A LA IGLESIA SANTA TERESITA Email: contabilidad@corpelsa.com Telefono Trabajo: 042831467 Telefono Trabajo: 042834955 Telefono Trabajo: 042834955 Celular: 099885313 Web: WWW.CORPELSA.COM

DOMICILIO ESPECIAL

SIN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA - SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

*Señ derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales. para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCION	1 ZONA B GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018000210221

Fecha: 29/01/2018 17:19:19 PM

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
 AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
 Vigésimo Octavo de Guayaquil



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0991411844001
RAZÓN SOCIAL: CORPORACION ELECTRICA S A CORPELSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 21/08/1997
NOMBRE COMERCIAL: CORPELSA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL ELÉCTRICO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Número: SOLAR 3 Referencia: JUNTO A LA IGLESIA SANTA TERESITA Manzana: G Edificio: CENTRO COMERCIAL BOCCA Piso: 1 Oficina: C4-C5 Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilometro: 1 Email: contabilidad@corpelsa.com Telefono Trabajo: 042831467 Telefono Trabajo: 042834965 Celular: 0998885313 Web: WWW.CORPELSA.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/02/2015
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Número: SOLAR 3 Referencia: JUNTO A LA IGLESIA SANTA TERESITA Manzana: G Bloque: C Edificio: CENTRO COMERCIAL BOCCA Piso: 1 Oficina: C10 Kilometro: 1 Camino: VIA SAMBORONDON



Código RIMRUC2018000210221

Fecha: 29/01/2018 17:19:19 PM



1 Se autoriza al profesional del derecho, ~~abogado~~ Carlos
 2 Miguel Febres Cordero Buendía, para que presente
 3 cuantas solicitudes sean necesarias y realice cuanto acto
 4 sea necesario para legalizar el presente acto societario y
 5 que el mismo surta todos los efectos jurídicos. Agregue
 6 usted, señora Notaria, las demás formalidades de
 7 estilo para la plena validez de la presente escritura
 8 pública. **Firma) Abogado Carlos Miguel Febres**
 9 **Cordero Buendía. Matrícula número cero nueve-**
 10 **dos mil once- ciento cuarenta y siete. HASTA**
 11 **AQUÍ LA MINUTA.-** En consecuencia, el
 12 compareciente se ratifica en el contenido de la
 13 minuta inserta, la que, de conformidad con la Ley,
 14 queda elevada a escritura pública.- Leída esta
 15 escritura de principio a fin por mí, la Notaria, en
 16 alta voz al compareciente, este la aprueba en todas
 17 sus partes, firmando en unidad de acto conmigo, la
 18 Notaria, de todo lo cual **DOY FE.**-----

19 -----
 20 *[Signature]*
 21 **p. CORPORACIÓN ELÉCTRICA S.A.**
 22 **RUC. No. 0991411844001**

23 *[Signature]*
 24 **JAVIER JORGE ANTONIO BUENDÍA ASTUDILLO**
 25 **C.C. No. 0905324711**

[Signature]
 LA NOTARIA
 AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
 NOTARIA
 Vigésimo Octavo de Guayaquil
 AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
 NOTARIA
 Vigésimo Octavo de Guayaquil

28



Factura: 002-002-000058935



20180901028000543

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901028000543



MATRIZ	
FECHA:	12 DE ABRIL DEL 2018, (12:39)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIONES A LA MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901028P01004

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESTUDIO JURIDICO FEBRES CORDERO ABOGADOS EFCA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992966238001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901028000543

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901028000543

MATRIZ	
FECHA:	12 DE ABRIL DEL 2018, (12:39)
TIPO DE RAZÓN:	RAZONES EN TESTIMONIOS
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901028P01004

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESTUDIO JURIDICO FEBRES CORDERO ABOGADOS EFCA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992966238001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN



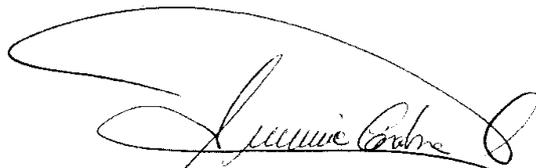
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-04-2018



NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: Doy Fe: Que en esta fecha, al margen de la matriz de **ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CORPORACION ELECTRICA S.A. CORPELSA**, otorgada ante mi Abogada LUCRECIA CORDOVA LOPEZ, NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, con fecha siete de marzo del dos mil dieciocho, he tomado nota de la resolución **No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00002414**, suscrita por el Abogado VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS, emitida el dieciséis de marzo del dos mil dieciocho, dando cumplimiento a lo que dispone dicha resolución.- **LO CERTIFICO.- Guayaquil doce de abril del dos mil dieciocho.**-----



ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA TITULAR VIGESIMO OCTAVA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:18.246
FECHA DE REPERTORIO:16/abr/2018
HORA DE REPERTORIO:15:43



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha dieciséis de Abril del dos mil dieciocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00002414, dictada el 16 de marzo del 2018, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Samborondón, provincia del Guayas y la Reforma del Estatuto de la compañía CORPORACION ELECTRICA S.A. CORPELSA, de fojas 18.309 a 18.324, Registro Mercantil número 1.615.
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 18246



Guayaquil, 18 de abril de 2018

REVISADO POR: *no*

[Signature]
Mgs. César Moyá Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
N° 0344049



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) BUENDIA ASTUDILLO JAVIER JORGE ANTONIO, representante legal de la empresa CORPORACION ELECTRICA S.A. CORPELSA con RUC Nro. 0991411844001 y dirección SAMBORONDON. SOLAR C7 . BLOQUE C. KM 1. JUNTO A IGLESIA STA., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica *condonación o renuncia del derecho del IESS*, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Santiago Andrés Andrade Montenegro
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 07 de mayo de 2018
Validez del Certificado 30 días

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octavo de Guayaquil



Factura: 001-004-000060572



20180901008000212



NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901008000212

MATRIZ	
FECHA:	16 DE ABRIL DEL 2018, (8:45)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN POR APROBACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-05-1997
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORPORACION ELECTRICA S.A. CORPELSA	REPRESENTADO POR	RUC	0991411844001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00002414



NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901008000212

MATRIZ	
FECHA:	16 DE ABRIL DEL 2018, (8:45)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON POR APROBACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-05-1997
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORPORACION ELECTRICA S.A. CORPELSA	REPRESENTADO POR	RUC	0991411844001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00002414

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

[Handwritten Signature]
NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CORPORACION ELECTRICA S.A. CORPELSA.

RAZON MARGINAL No. 20180901008O00212

Doy fe: Que al margen de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN ELÉCTRICA S.A. CORPELSA**, otorgada ante la Abogada Norma Morán de Rendón, en ese entonces Notaria Octava de este cantón, el veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y siete, se tomó nota de conformidad con lo dispuesto en Artículo Tercero de la **Resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00002414**, dictada por el Intendente Nacional de Compañías, Abogado Víctor Anchundia Places, el dieciséis de marzo de dos mil dieciocho, misma que contiene la **APROBACIÓN** del Cambio de Domicilio y Reforma de Estatuto Social de la compañía **CORPORACIÓN ELÉCTRICA S.A. CORPELSA**, dando cumplimiento al artículo treinta y cinco de la Ley Notarial Guayaquil, dieciséis de abril de dos mil dieciocho.



[Handwritten Signature]
ABOGADA LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
NOTARIA TITULAR OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





REGISTRO MERCANTIL DURÁN SAMBORONDÓN

DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS

TRÁMITE NÚMERO: 1167 *2714501VQHLBAX*



REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)

853
07/05/2018
199
LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0905324711	BUENDIA ASTUDILLO JAVIER	REPRESENTANTE LEGAL
	JORGE ANTONIO	

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA /GUAYAQUIL /07/03/2018
CORPORACION ELECTRICA S.A. CORPELSA
SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

LA COMPAÑIA CORPORACION ELECTRICA S.A. CORPELSA CAMBIÓ SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE SAMBORONDÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00002414, DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2018, EMITIDA POR EL INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS, AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018

[Handwritten signature]

AB. LUIS IDROVO MURILLO REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

Ab. Lucrecia Cordova Lopez, Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOM FE. Que la fotocopia precedente compuesta de fojas, es igual al documento original, que me fue exhibido y que devolví al interesado.

Guayaquil, 14-05-2018

[Handwritten signature]

Ab. Lucrecia Cordova Lopez
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTÓN GUAYAQUIL

Página 1 de 1

Calle 12 de noviembre, manzana W Norte, Edificio del Registro Civil de Durán.

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTÓN GUAYAQUIL

ESPANOL
EN BLANCO

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

17 MAY 2018

RECIBIDO

Hora: 16:00 A. Firma: J.M.

ESPANOL
EN BLANCO